



RESOLUCIÓN 09/2026

En Guadalajara, Jalisco a los 02 días del mes de marzo del año 2026, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 09/2026** para el proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CREATIVIDAD Y BRANDING"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. En atención al oficio número **CAEC 012/2026** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 19 de febrero del año 2026, suscrito por José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CREATIVIDAD Y BRANDING"** a favor de la empresa **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

 1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:
 - I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, **que en el mercado sólo exista un posible oferente**, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerientes, o por su superior jerárquico;



II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición;
y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **CAEC 012/2026** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 19 de febrero del año 2026, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CREATIVIDAD Y BRANDING"** a favor de la empresa **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto, dicho servicio será suministrado a partir de la aprobación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las circunstancias en las que José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, funda su petición, toda vez que la empresa **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** cuenta con un sistema de trabajo que, inicia con la protección y el correcto resguardo del material audiovisual capturado, en las instalaciones, cuenta con la capacidad técnica para el correcto resguardo y trabajar en red con el material capturado desde los diferentes procesos de los productos audiovisuales, es decir, la capacidad técnica les permite que vía red instalada trabaje al mismo tiempo Edición, Postproducción de imagen, sonido y Realización. Esto permite trabajar los productos de una manera confiable y rápida, garantizando el respaldo del trabajo realizado y el desempeño adecuado de los departamentos involucrados.

LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. Posee una trayectoria reconocida en la producción de contenidos audiovisuales y estrategias especializada en "Comunicación Política", cuenta con un equipo solvente en la producción audiovisual, creatividad y branding; con 18 años de experiencia en diferentes administraciones de gobiernos municipales, estatales y en dependencias de gobierno federal. Esto se ha visto reflejado en productos estratégicos difundidos en los diferentes medios de comunicación. Es una casa productora, especializada en comunicación política que sabe manejarse de manera estratégica para lograr resultados en el corto, mediano y largo plazo, que maneja varios lenguajes (Literario, Gráfico, Cinematográfico, Radiofónico, Televisivo y Redes sociales) y convenciones culturales que conectan con el amplio universo de personas a quienes van dirigidos los mensajes, con resultados demostrables en la transmisión efectiva de mensajes institucionales a la ciudadanía:

- Su experiencia en el manejo de comunicación de crisis, campañas institucionales y estrategias de imagen gubernamental lo distingue de otras agencias de comunicación genérica.
- Sus proyectos previos en el sector público le otorgan un conocimiento profundo de la normatividad, sensibilidad política y operativa del Gobierno del Estado.
- Cuenta con la experiencia comprobada mediante contratos en la comunicación de gobiernos, lleva la ventaja de dos años respaldados con el dominio de los mensajes desde adentro y hacia afuera. Esto ha fructificado en un eficiente resultado mediante la transmisión de mensajes del Gobierno hacia la ciudadanía.

LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. integra disciplinas estratégicas como sociología, psicología y comunicación política en la creación de mensajes gubernamentales. Esta multidisciplinariedad le permite:



- Desarrollar productos audiovisuales de alta calidad, alineados con la identidad institucional y la percepción pública del gobierno.
- Implementar una narrativa estratégica en campañas de comunicación social, asegurando la efectiva difusión de políticas públicas.
- Producir y distribuir contenido adaptado a medios masivos y plataformas digitales, garantizando un impacto óptimo en distintos segmentos de audiencia.

LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. cuenta con infraestructura tecnológica y equipo técnico de alto nivel, lo que le permite realizar producción, preproducción y postproducción de contenidos audiovisuales de manera integral:

- Estudios de grabación con equipo profesional, incluyendo iluminación, tramoya y plataformas de edición de última generación (Adobe, Final Cut, After Effects, Motion, Flash, 3D Studio Max, Pro Tools).
- Cámaras profesionales en formato HDV, XDCAM CineAlta, Atom S16, y dron DJI Phantom Pro, garantizando la captura de imágenes de la más alta calidad.
- Isla de edición no lineal, permitiendo la optimización en la producción de material gráfico, animaciones y motion graphics.

LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. Configura la alternativa más viable para ofrecer cobertura en todo el Estado de Jalisco, para la elaboración de los productos incluyendo:

Desarrollo de productos audiovisuales estratégicos.

- Cápsulas narrativas, institucionales y biográficas, adaptadas a diversas audiencias.
- Bites temáticos y spots de radio y televisión, optimizados para campañas gubernamentales.
- Postales videográficas, cine minutos, gifs y loops, garantizando el dinamismo en plataformas digitales.
- Teasers y videoclips, diseñados para maximizar el impacto en redes sociales y medios alternativos.
- Diseño gráfico y animaciones para video, con identidad visual acorde a la imagen institucional.
- Locución y diseño sonoro profesional, asegurando la calidad en la transmisión de mensajes.
- Cobertura en medios masivos tradicionales y alternativos.
- Adaptación de contenido para radio, televisión, redes sociales y plataformas digitales.
- Distribución segmentada de materiales audiovisuales según el público objetivo.

La contratación de estos servicios es fundamental para la correcta difusión de las acciones gubernamentales, debido a que:

1. El Gobierno del Estado necesita asegurar la comunicación eficaz de sus acciones mediante productos audiovisuales de calidad.
2. La Coordinación General de Comunicación no cuenta con la capacidad técnica interna para generar estos productos con el nivel requerido.
3. Los materiales deben estar listos en plazos específicos, por lo que contratar a un proveedor sin experiencia previa en el sector público generaría retrasos y dificultades en la implementación de estrategias de comunicación.

En resumen, las necesidades de comunicación del Gobierno de Jalisco deben ser cubiertas por un equipo multidisciplinario que reproduzca en productos audiovisuales el acontecer del Estado en términos de identidad, valores y corresponsabilidad; conceptos que **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** Ha podido entender e implementar a lo largo una experiencia comprobada y especializada con otras instituciones del sector público.

- III. Por todo lo anterior, se considera procedente la adjudicación directa al proveedor **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, con base en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, al constituirse como unidad requirente.



Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la empresa **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.** para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CREATIVIDAD Y BRANDING"** por un monto de **\$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, dicho servicio será suministrado a partir de la aprobación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO. - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución a la empresa **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de marzo de 2026, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



/ Administración

Eugenia Carolina Torres Martínez
Representante de la Consejería Jurídica

José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco



Estefanía Ramírez Salgado
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Sergio Olmedo Zúñiga
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior